

# Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0047 -2012/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 30 ENE 2012

VISTO:

Informe N° 049-2012/GOB REG TUMBES.GGR ORAL Informe N° 003-2012/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 16 de Enero del 2012, Informe N° 004-2012/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 17 de Enero del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 23 de Enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

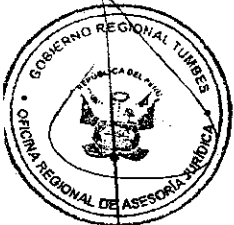
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante el Oficio N° 013-2012/GOB.REG.TUMBES-DRET-OAD-REM Y PENS D de fecha 05 de Enero del 2012, recepcionado por esta Sede Regional con fecha 05 de Enero del año 2012, el Director Regional de Educación de Tumbes, alcanza el formato de los nuevos beneficiarios del Decreto De Urgencia N° 037-94 -PCM, con sentencia judicial, por un monto de S/ 208,746.71 - Activos.

Que, mediante Informe N° 003-2012/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 16 de Enero del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, pone en conocimiento que según el formato adjunto en el expediente (folios 131 y 05), existen a la fecha 16 personal activos y 01 cesante de la Dirección Regional de Educación, a los cuales se les tiene que reconocer los devengados, indicando que estos nuevos beneficiarios no se acogen a lo dispuesto por el Art. 7 del D.S N° 07 del DS N° 243-2011-EF, para tener beneficios directos del Decreto de Urgencia N° 037-94 -PC, toda vez que este reconoce las resoluciones del Titular del Pliego hasta el 31 de Diciembre del 2011.

GOB. REGIONAL TUMBES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 004312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 30 ENE 2012



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**



*"Línea de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

**Nº 00047-2012/GOB REG TUMBES-P**

Tumbes, 30 ENE 2012

Que, asimismo mediante Informe N° 004-2012/GOB REG TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 17 de Enero del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, pone en conocimiento que según el formato adjunto en el expediente (folios 55 y 08), ~~existen a la fecha 04 personal activos y 01 cesante de la Dirección antes mencionada,~~ indicando que con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado por el Decreto citado, este se origine en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, asimismo se pone en conocimiento que estos nuevos beneficiarios no se acogen a lo dispuesto por el Art. 7 del D.S N° 07 del DS N° 243-2011-EF, para tener beneficios directos del Decreto de Urgencia N° 037-94 -PC, toda vez que este reconoce las resoluciones del Titular del Pliego hasta el 31 de Octubre del 2011, remitiéndose los expedientes presentados por la Unidad Ejecutora de educación a efectos de que sea reconocido y aprobado mediante la emisión de la respectiva ~~Resolución Ejecutiva Regional.~~

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que solicitan el reconocimiento de la deuda de pago de devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, los siguientes servidores públicos: **ATOCHÉ ZAPATA CARLOS SEGUNDO**, por la suma de S/. 11,675.84 Nuevos Soles, **CEDILLO RUIZ ORIOL VICTORIANO**, por la suma de S/. 17,661.18 Nuevos Soles, **CHÁVEZ PURIZAGA ROSA PATRICIA**, por la suma de S/. 4,695.23 Nuevos Soles, **FERNÁNDEZ MOGOLLON EMILSEN RUSVELINDA**, por la suma de S/. 18,829.30 Nuevos Soles, **GAMBOA RODRIGUEZ JUAN**, por la suma de S/. 4,223.64 Nuevos Soles, **GONZALES CASTRO JEAN ENGELBERT**, por la suma de S/. 10,198.80 Nuevos Soles, **LAZO RUESTA PEDRO**, por la suma de S/. 10,229.11 Nuevos Soles, **MACALOPU SANDOVAL ROSA**, por la suma de S/. 24,456.90 Nuevos Soles, **MICHELINE MOGOLLON BLANCA AZUCETI**, por la suma de S/. 6,518.16 Nuevos Soles, **NOBLECILLA MONTEALEGRE JULIA ROSALBA**, por la suma de S/. 6,743.04 Nuevos Soles, **OLAYA BARRIENTOS ELEAZAR**, por la suma de S/. 12,073.88 Nuevos Soles, **PALADINES SARANGO KENY LIZANDRO**, por la suma de S/. 10,879.00 Nuevos Soles, **PIZARRO VARGAS MODESTO**, por la suma de S/. 10,879.00 Nuevos Soles, **REYES SANJENIZ LIDA ESTHER**, por la suma de S/. 22,137.71 Nuevos Soles,

**GOB. REGIONAL TUMBES**

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha sido revisado

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - F  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **30 ENE 2012**

# Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00047-2012/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 30 ENE 2012



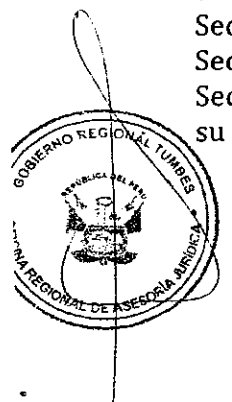
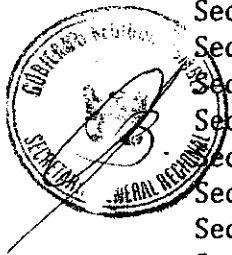
RODRÍGUEZ NORIEGA JUAN CARLOS, por la suma de S/. 16,887.84 Nuevos Soles, ROMERO RENTERIA QUINTILIANO, por la suma de S/. 14,484.00 Nuevos Soles, PALOMINO ALVARADO BETHY HAYDEE, por la suma de S/. 31,610.01 Nuevos Soles, ~~GRESPO-ROMERO-ELBER-RANDOLPH, por la suma de S/. 7,358.20 Nuevos Soles,~~ PEÑA MOGOLLON SOCORRO DEL PILAR, por la suma de S/. 20,632.00 Nuevos Soles, PEREZ SILVA MELIDA YANET, por la suma de S/. 7,866.24 Nuevos Soles, SALCEDO LA TORRE RICARDO, por la suma de S/. 6,321.60 Nuevos Soles, VIEYRA ORTIZ CELESTE LIDIA, por la suma de S/. 23,543.16 Nuevos Soles, debiéndose señalar que a los antes mencionados servidores públicos, les fue reconocida como deuda correspondiente a ejercicios anteriores por pago de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, mediante la emisión de la Resolución Regional Sectorial N° 4996-2011, de fecha 10 de Noviembre del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° ~~4269-2010, de fecha 15 de Diciembre del año 2010,~~ Resolución Regional Sectorial N° 4121-2010, de fecha 03 de Diciembre del año 2010, Resolución Regional Sectorial N° 0732-2011, de fecha 17 de Febrero del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 04455-2011, de fecha 03 de Octubre del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 1021-2008, de fecha 16 de Abril del año 2008, Resolución Regional Sectorial N° 02325-2008, de fecha 24 de Junio del año 2008, Resolución Regional Sectorial N° 4876-2007, de fecha 19 de Octubre del año 2007, Resolución Regional Sectorial N° 3798-2007, de fecha 14 de Agosto del año 2007, Resolución Regional Sectorial N° 3438-2011, de fecha 16 de Agosto del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 4136-2010, de fecha 03 de Diciembre del año 2010, Resolución Regional Sectorial N° 2722-2011, de fecha 28 de Junio del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 4932-2011, de fecha 07 de Noviembre del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 01449-2011, de fecha 06 de Abril del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 01311-2008, de fecha 06 de Mayo del año 2008, Resolución Regional Sectorial N° 03163-2011, de fecha 02 de Agosto del año 2011, Resolución Regional Sectorial N° 04206-2007, de fecha 27 de Agosto del año 2007, Resolución Regional Sectorial N° 04806-2011, de fecha 26 de Octubre del año 2011, que

su cumplimiento en virtud a la emisión de la Resoluciones expedidas por el GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es una copia fiel del ORIGINAL que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 30 ENE 2012



# Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00047 -2012/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 30 ENE 2012

Superiores de la Sala Civil de la Corte de Justicia de Tumbes, que a la fecha ostenta la calidad cosa juzgada.

Que, mediante la emisión del Decreto de Urgencia N° 051-2007, publicado el día 30 de diciembre del año 2007, se crea el "Fondo D.U.037-94" destinado al pago de deudas por concepto del beneficio establecido según Decreto de Urgencia 037-1994.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2008-EF, publicado el día 27 de enero del año 2008, se establece procedimientos para acceder al pago, requisitos para los afectados, documentos que deben sustentar las entidades pagadoras, control y conformidad del depósito. Asimismo, en el artículo 4º del texto legal antes mencionado, sin expresarlo textualmente y validando un formato anexo al mismo Decreto Supremo N° 012-2008-EF, precisa que los beneficiarios deberán contar con expediente previo, cuyo procedimiento se haya agotado hasta tener sentencia judicial con carácter de cosa juzgada emitida por el órgano judicial competente"; para mayor seguridad, el Titular del Pliego Presupuestario debe emitir una Resolución de Reconocimiento de Deuda.

Que, la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto Público del Sector Público para el año Fiscal 2012, en su Segunda Disposición Complementaria Final establece lo siguiente: "Autorizase de manera excepcional al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES, AL Fondo D.R N° 037-94, creado mediante el Decreto de Urgencia N° 051-2007, con el objeto de realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada...

Que, de los actuados administrativos se aprecia que los servidores públicos peticionantes del reconocimiento de la deuda acontecida por el Decreto de Urgencia N° 037-94, cumplen con los requisitos legales para el reconocimiento de la deuda.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PENZ  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 / 2010 / GRT - P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. 30 ENE 2012

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

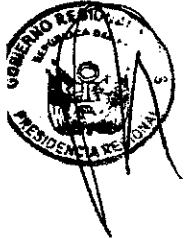


*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

**N°00047-2012/GOB REG TUMBES-P**

Tumbes, 30 ENE 2012



solicitud, pues han instaurado proceso judicial contra la Dirección Regional de Educación de Tumbes, ostentando a la fecha mandato judicial con calidad de cosa juzgada y que ordena el cumplimiento de la Resoluciones Sectoriales , que resuelven ~~reconocer la deuda correspondiente a ejercicios anteriores por pago de la bonificación especial regulada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, en consecuencia corresponde a esta sede regional, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada a los servidores públicos materia de pronunciamiento.~~



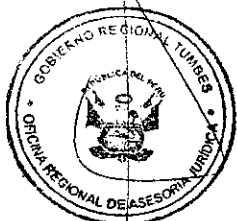
Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 23 de enero del 2011 se dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en estricto cumplimiento de lo prescrito en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, emitir el acto administrativo pertinente a efectos de reconocer la deuda devengada a los servidores públicos materia de pronunciamiento.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER LA DEUDA** de pago de devengados de la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a los siguientes servidores públicos pertenecientes a la Dirección Regional de Educación, en los montos que a continuación se detallan:

1. **ATOCHE ZAPATA CARLOS SEGUNDO**, por la suma de S/. 111 Soles.



**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312-2010 / GRT - P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 30 ENE 2012

# Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00047-2012/GOB REG TUMBES-P

Tumbes, 30 ENE 2012

2. CEDILLO RUIZ ORIOL VICTORIANO, por la suma de S/. 17,661.18 Nuevos Soles.
3. CHÁVEZ PURIZAGA ROSA PATRICIA, por la suma de S/. 4,695.23 Nuevos Soles.
4. FERNÁNDEZ MOGOLLON EMILSEN RUSVELINDA, por la suma de S/. 18,829.30 Nuevos Soles.
5. GAMBOA RODRIGUEZ JUAN, por la suma de S/. 4,223.64 Nuevos Soles.
6. GONZALES CASTRO JEAN ENGELBERT, por la suma de S/. 10,198.80 Nuevos Soles.
7. LAZO RUESTA PEDRO, por la suma de S/. 10,229.11 Nuevos Soles.
8. MACALOPU SANDOVAL ROSA, por la suma de S/. 24,456.90 Nuevos Soles.
9. MICHELINE MOGOLLON BLANCA AZUCETI, por la suma de S/. 6,518.16 Nuevos Soles.
10. NOBLECILLA MONTEALEGRE JULIA ROSALBA, por la suma de S/. 6,743.04 Nuevos Soles.
11. OLAYA BARRIENTOS ELEAZAR, por la suma de S/. 12,073.88 Nuevos Soles.
12. PALADINES SARANGO KENY LIZANDRO, por la suma de S/. 17,052.32 Nuevos Soles.
13. PIZARRO VARGAS MODESTO, por la suma de S/. 10,879.76 Nuevos Soles.
14. REYES SANJENIZ LIDA ESTHER, por la suma de S/. 22,137.71 Nuevos Soles.
15. RODRÍGUEZ NORIEGA JUAN CARLOS, por la suma de S/. 16,887.84 Nuevos Soles.
16. ROMERO RENTERIA QUINTILIANO, por la suma de S/. 14,484.00 Nuevos Soles.
17. PALOMINO ALVARADO BETHY HAYDEE, por la suma de S/. 31,610.01 Nuevos Soles.
18. CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH, por la suma de S/. 7,358.20 Nuevos Soles.
19. PEÑA MOGOLLON SOCORRO DEL PILAR, por la suma de S/. 25,820.00 Nuevos Soles.
20. PEREZ SILVA MELIDA YANET, por la suma de S/. 7,866.24 Nuevos Soles.

GOB. REGIONAL TUMBES  
El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PARI  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTAL  
R.E.R. Nº 001312/2010 / G.O.B. TUMBES  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 30 ENE 2012



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 00047-2012/GOB REG TUMBES-P**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Sr. Cristian Baca Peña*  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, **30 ENE 2012**

- 21. SALCEDO LA TORRE RICARDO, por la suma de S/. 6,321.60 Nuevos Soles.
- 22. VIEYRA ORTIZ CELESTE LIDIA, por la suma de S/. 23,543.16 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los interesados, la Dirección Regional de Educación de Tumbes y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*Gerardo Fidel Vinas Diones*  
**PRESIDENTE REGIONAL**

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001342 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA. **30 ENE 2012**

